



**ACUERDO DE CONCEJO Nro. 005-2022-MDS**

Socabaya, 07 de febrero del 2022

**VISTOS:**

La solicitud de la Parroquia San Fernando Rey de Socabaya, debidamente representado por su Párroco, Gerardo Daniel García Barandiarán con registro de T.D. N° 8787, el Informe N° 013-2022-S-MDS/A-GM-GGAYSP e Informe Legal N° 037-2022-MDS/A-GM-OAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9° numeral 26, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del Artículo 20° de la Ley antes citada establece que es atribución del Alcalde “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”.

Que, el Artículo 9° numeral 25, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 64° del mismo cuerpo legal, establecen que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de terceros.

Que, el Artículo 50° de la Constitución Política establece que, dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú y le presta su colaboración.

Que, mediante solicitud con registro T.D. N° 8787, el representante legal de la Parroquia San Fernando Rey de Socabaya, viendo la necesidad de embellecer la Parroquia, Patrimonio Cultural de Arequipa y mantener sus jardines externos e internos solicita la donación de dos tanques de agua potable de 2,500 a 3,000 Litros.

Que, mediante Informe N° 013-2022-S-MDS/A-GM-GGAYSP, Gerencia de Gestión Ambiental informa que en los almacenes de parques y jardines se cuenta con saldos de tanques de agua con accesorios, para poder apoyar con el sistema de riego del área verde de la Parroquia San Fernando Rey, para lo que se requiere la aprobación de Sesión de Concejo de 01 tanque de agua con sus respectivos accesorios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
I	Tanque de agua 1,100 Lt. – color arena NICOLL	UNIDAD	1	630.00	630.00

Que, mediante Informe Legal N° 037-2022-MDS/A-GM-OAJ, de fecha 31 de enero del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la normativa vigente, precisa que ante la existencia de saldos en los almacenes de Parques y Jardines, de 01 Tanque de agua con accesorios, para apoyar con el sistema de riego del área verde de la Parroquia, como se indica en el Informe N° 013-2022-S-MDS/A-GM-GGAYSP, existe la posibilidad de atender en parte el apoyo solicitado, otorgando 01 tanque, habida cuenta que se han solicitado 02, más aún si se tiene en cuenta que con ello se va contribuir a mejorar el ornato del distrito y las instalaciones de la Parroquia San Fernando Rey del Distrito de Socabaya, lugar donde los fieles del distrito pueden reunirse para la celebración dominical de la Eucaristía y otros sacramentos; así como para recibir otras enseñanzas de la doctrina cristiana; existiendo una gran cantidad de fieles que asisten regularmente a la iglesia y que indirectamente se verían beneficiados con el pedido presentado por el párroco, Gerardo Daniel García Barandiarán, responsable de administrar los bienes, al ser la iglesia católica una persona jurídica canónica con carácter público y sin fines de lucro; en tal sentido, es de la opinión que se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su deliberación y siendo viable el pedido recomiende que se apruebe la donación de 01 Tanque de Agua con accesorios a favor de la Parroquia San Fernando Rey del distrito de Socabaya.





Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero de 2022, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

**SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la donación de 01 tanque de agua a favor de la Parroquia San Fernando Rey de Socabaya; cuyo valor económico asciende a la suma de S/. 630.00 (Seiscientos treinta con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el tanque de agua materia de la presente donación, sea destinada para uso exclusivo del Sistema de Riego del área verde interna y externa de la Parroquia San Fernando Rey de Socabaya, con la finalidad de mejorar sus instalaciones, con el mantenimiento del área verde, contribuyendo así al ornato del distrito de Socabaya.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, en la persona del Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana, debiéndose canalizar esta donación con documentación sustentatoria, para dar cuenta al Concejo Municipal de su cumplimiento bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que a través de la Oficina de Administración se implementen las acciones administrativas necesarias que permitan formalizar la donación de 01 Tanque de Agua, otorgada a favor de la Parroquia San Fernando Rey de Socabaya.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, ejecute las acciones necesarias a fin de cautelar el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo, de acuerdo a la normativa vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yádira Velasco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE